

DECRETO 77 DE 1988

(enero 19)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 2400 de 1968 y el artículo 107 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º.-Declarar insubsistente el nombramiento hecho a la ingeniera Martha Silvia Márquez, identificada con la cédula de ciudadanía número 32511918 expedida en Medellín, del cargo de Jefe de la Sección de Control y Registro Técnico de Frecuencias 2075-09 de la División de Radio del Ministerio de Comunicaciones.

Artículo 2º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 19 de enero de 1988.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Comunicaciones

Fernando Cepeda Ulloa.